Cerro Sombrero, 10 de marzo de 2010.-

RESOLUCION Nº 066/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

LIDAD DE AP

ALCALDE

1° CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA

PEREZ, Administrativo Grado 13º de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para realizar adquisición de mobiliario para casa de los Profesionales de Servicio País y casa de Profesores de la Escuela "Cerro Sombrero". Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BVVD-63.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
10	3	2010	32,102			32,102
11	3	2010			12,841	12,841
TOTAL						44,943
					\	

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/